

Línea de atales del ICO dirigida a empresas y autónomos para paliar los efectos económicos de COVID-19

Acuerdo del Gobierno que aprueba una línea de avales del ICO dirigida a empresas y autónomos para paliar los efectos económicos del COVID-19

El Gobierno ha activado el primer tramo de avales de 20.000 millones de euros de una línea por importe total de 100.000 millones de euros destinado a empresas y autónomos, que será gestionado por el ICO, tanto para renovaciones como para nuevos préstamos y otras modalidades de financiación formalizados desde el 18 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.

La mitad de este primer tramo está reservada para pymes y autónomos, y la otra mitad para empresas que no reúnan la condición de pyme.

El objetivo de este aval público es incentivar la concesión crediticia por parte de las entidades financieras para afrontar las consecuencias económicas provocadas por el COVID-19, con la finalidad de preservar los puestos de trabajo y facilitar que el tejido empresarial pueda hacer frente al pago de salarios, facturas, necesidades de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.



Exclusiones:

- Morosos en CIRBE a fecha 31.12.19
- Estado de insolvencia a fecha 17.03.20, declarada o no judicialmente

Importe máximo:

• 50.000.000 €, con diferentes requisitos a partir de 1.500.000 €

Coste de la financiación:

• En línea con los costes aplicados antes de la crisis del COVID-19

% máximo de aval:

- 80% para pymes y autónomos
- No pymes: 70% de nuevas operaciones y 60% de renovaciones

Coste del aval:

- Para préstamos hasta 1.500.000 €, 20 puntos básicos
- Escalado progresivo para resto préstamos hasta 120 puntos básicos

Plazo máximo del aval:

• 5 años, o el plazo de la financiación si es inferior

¿Dónde solicitarlo?

• En las entidades de crédito que colaboren en esta línea, que próximamente se publicará en la web del ICO

Normativa:

• (BOE-A-2020-4070)

El Gobierno espera que su aval facilite la concesión crediticia por parte de los comités de riesgos de las entidades financieras, "llegando la liquidez a la última línea capilar del tejido productivo", y ha manifestado que a medida que se vaya agotando este primer tramo, entrarán en acción y de forma automática el resto de cantidades hasta completar los 100.000 millones de euros comprometidos, sin perjuicio de acciones complementarias en función de la demanda o situación de mercado.



Marimón Abogados es un despacho fundado en 1931 que ofrece servicios legales en todas las áreas del Derecho y que cuenta con oficinas en Barcelona, Madrid y Sevilla.

Para cualquier información sobre el contenido de esta publicación, estamos todos los miembros del Despacho a su disposición.

Barcelona -Aribau, 185 08021

Tel.:+34 934 157 575

Madrid -

Paseo de Recoletos, 16 28001 Tel.: +34 913 100 456

Sevilla -

Balbino Marrón, 3 Planta 5ª-17 (Edificio Viapol) 41018 Tel.: +34 954 657 896

www.marimon-abogados.com

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborada por Marimón Abogados. La información que se incluye en el mismo no constituye asesoramiento jurídico alguno. Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Marimón Abogados. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea de forma extractada, sin previa autorización